

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ZULY QUIMBAYO RONDON
Demandado: DANIEL LEONARDO QUIMBAYO ENCISO
Radicado: 50001311002- 2020-00232 -00

CGP:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de junio de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Por improcedente se deniega lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, habida cuenta que no ha acreditado el cumplimiento de lo ordenado en el inciso primero del auto de fecha 24 de mayo de 2021; consecuente con ello, se le requiere a la ejecutante para que proceda a ello, a fin de continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ZULY QUIMBAYO RONDON
Demandado: DANIEL LEONARDO QUIMBAYO ENCISO
Radicado: 50001311002- 2020-00232 -00

CGP:

Código de verificación:

0c99932f8df3de65b01753119b9dd35c5f0548f50eb283732478417c55b6f0d

Documento generado en 09/07/2021 03:13:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>